



EL QUINTO, VEINTE
MARAVEJOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

de tener en cuenta que intenta el Rey fo-
mentar en su concilio de ningun modo deve-
lo preferir a lo qd. Rod con tanto numero
de fanegos ni aun en las circunstancias expe-
ctadas de su abdicacion ir regular se le
sugiere mas segura en ningunos medio por no tener de ella
necesidad, por tanto hassen preventas de lo
qdo a U.S para que en su inteligencia se
tomen acuerdo lo que sea mas de su agrado,
Vigo Can Habiliam se eigne mandan se les libren certi-
monio del acuerdo de U.S. solo en quanto se
pela a el arumpo Placionado para qulen el
uso comodo en su oficio como lo exigen
de la notoria integridad de U.S.

Domingo Maez Joseph Conega

Antonio nandiz Lorenzo Drus

